Malambo, 20 enero 2026

20261130000091

CONTRATO No. CO-2026-003

Señor(a)
GERMAN FELIPE VALENCIA BERNAL
Representante Legal
SOLUCIONES INMEDIATAS SAS
NIT. 800.199.453-1
Carrera 6 No 27-20 Oficina 601
Bogotá D.E

Asunto: Aceptación de oferta.
Solicitud de oferta PR 2026-001
Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA COLABORAR TRANSITORIAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.".

Le informamos que AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P. mediante informe del 19-01-2026 aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($51.369.046), ANTES DE IVA, a precios fijos, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los porcentajes de los componentes de "Administración" y "Utilidad", NO serán objeto de reajuste, cuyo porcentaje de administración y utilidad son:

ITEM O GRUPO	**DESCRIPCION**	**BASE**	**$ 47.652.177**
		PORCENTAJE	**VALORES**
1	Administración	6,7 %	$ 3.192.696
2	Utilidad	1,1%	$ 524.174
SUBTOTAL			$ 51.369.047
IVA 1.38 %			$ 708.893
TOTAL			**$ 52.077.940**

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio, sin que exceda el 19-07-2026 o hasta el momento de agotar el valor estimado del contrato, lo que ocurra primero.

Lugar de prestación del servicio o ejecución de actividades: La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones que la empresa contratada determine teniendo en cuenta que la realización de los exámenes se debe realizar en un ambiente en condiciones adecuadas para la realización de los mismos, siempre y cuando sea en el municipio de Malambo o en zonas aledañas en el departamento del Atlántico.

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción. Esta vigencia será hasta la fecha de liquidación del contrato.

Forma de pago:

Aguas de Malambo S.A E.S.P. hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 de la CONDICIONES PARTICULARES SERVICIOS.

Garantía y Seguros:

El Contratista deberá constituir a favor de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., las garantías y seguros contractuales y demás, que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral 5.6 de las condiciones particulares de la Solicitud Única PR-2026-001.

De acuerdo con el análisis de riesgos, los resultados arrojan que para este proceso de contratación se requieren las siguientes pólizas en razón a la naturaleza del contrato.

Garantías de Cumplimiento

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y 180 días más.

- **Amparo de salarios y prestaciones sociales**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y tres (3) años más.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Limite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	10% del valor del contrato	Durante la duración de la totalidad del contrato y las prórrogas a las que haya lugar
Amparos Obligatorios		- Perjuicios Extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Responsabilidad Civil Patronal

NOTA: Las garantías contractuales, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

Administración del Contrato:
El gestor o administrador del contrato es CLAUDIA RODRIGUEZ GONZALEZ quien se localiza en el teléfono 3760606 Correo electrónico: claudia.patricia.rodriguez@aguasdemalambo.com

Documentos para la Formalización del contrato:
Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Garantías del contrato, o sello de cancelado.
2. Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según aplique.

La anterior documentación deberá dirigirse al Gestor o Administrador del Contrato, a las oficinas de Aguas de Malambo, ubicadas en la Calle 4 Cra. 1 esquina, Planta de Potabilización El Tesoro, Malambo (Atlántico), para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de este comunicado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de la Solicitud de Ofertas.

Este contrato quedará formalizado una vez Aguas de Malambo S.A E.S.P., apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

Atentamente,

Mónica Reyes Llanos
JefeGestión Administrativa

Elaboró Claudia Rodriguez Gonzalez / Profesional Gestión Humana y DO
Revisó: Alberto Mario Aguad Jiménez / Profesional en misión Secretaría General y Asuntos Legales